



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, los artículos 13, 28 inciso 5° y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado Ley N° 6017) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Resolución FG N° 251/19, y la Actuación Interna N° 30-00053675 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/19 tendiente a obtener la renovación por el término de doce (12) meses, de la provisión de actualizaciones y soporte del software de licencias de software Magnet IEF y AXIOM Complete, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), oportunamente contratadas a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

Que oportunamente la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicitó la contratación referida, brindando al efecto las especificaciones técnicas de las mismas y el presupuesto estimado.

Que atento las particularidades del caso se propició encuadrar el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095), atento existir derechos sobre los productos brindados por la firma mencionada.

Que habiéndose invitado a cotizar a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN, ésta remitió su oferta el día 19 de junio del corriente.

Que asimismo, se ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge de las actuaciones electrónicas la titular de la licencia –Management Forensics Inc.- indicó en nota fecha da en Waterloo, Ontario, Canadá el 30 de enero pasado que “hacemos de su conocimiento que la empresa Estudio de Informática Forense de Gustavo Presman, con sede en Buenos Aires, como Representante exclusivo Autorizado de todos los productos de Magnet Forensics Inc. para el territorio de la República Argentina”.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN el RENGLÓN N° 1: “Renovación de tres (3) licencias Magnet IEF (Internet Evidence Finder), con módulos Mobile y Business Apps, y servicio de soporte y actualizaciones (SMS), por un periodo de doce (12) meses, para los siguientes dongles ID: - 302656573851-455459335548-5959574334 - 302630305259-4a584f455534-37554b4434 - 3026384d4248-4c4c36584632-4341495434, por la suma de dólares seis mil novecientos noventa (u\$s 6.990) IVA incluido; y el RENGLÓN N° 2: “Renovación de seis (6) licencias Magnet AXIOM Complete, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), por un periodo de doce (12) meses, según las siguientes especificaciones, para los siguientes dongles ID: - A8201604231342 - A8201604231339 - A8201604231310 - A8201604230829 - A8201604230830 - A8201604230975, por la suma de dólares veintiún mil seiscientos (u\$s 21.600) IVA incluido.

Que el importe total a adjudicar a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN asciende a la suma de dólares veintiocho mil quinientos noventa (u\$s28.590) IVA incluido.

Que toda vez que el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado conforme el punto G de las condiciones establecidas en la invitación a cotizar, deberá la adjudicataria integrar una

contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total (cf. Artículo 101 y 103 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 5666).

Que lo señalado se corresponde con lo establecido por el Señor Fiscal General mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 628/18 no opuso observaciones al progreso de la presente.

Que, por último, se deja constancia que corre agregada la intervención del Área Legal y Técnica.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 1/19 por exclusividad, tendiente a lograr la renovación de licencias informáticas de uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMA (CUIT N° 20-13914620-5) el RENGLÓN N° 1: “Renovación de tres (3) licencias Magnet IEF (Internet Evidence Finder), con módulos Mobile y Business Apps, y servicio de soporte y actualizaciones (SMS), por un periodo de doce (12) meses, para los siguientes dongles ID: - 302656573851-455459335548-5959574334 - 302630305259-4a584f455534-37554b4434 - 3026384d4248-4c4c36584632-4341495434, por la suma de dólares seis mil novecientos noventa (u\$s 6.990) IVA incluido; y el RENGLÓN N° 2: “Renovación de seis (6) licencias Magnet AXIOM Complete, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), por un periodo de doce (12) meses, según las siguientes especificaciones, para los siguientes dongles ID: - A8201604231342 - A8201604231339 - A8201604231310 - A8201604230829 - A8201604230830 - A8201604230975, por la suma de dólares veintiún mil seiscientos (u\$s 21.600) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares veintiocho mil quinientos noventa (u\$s28.590) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMA (CUIT N° 20-13914620-5) el adelanto correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, requiriendo a la adjudicataria la integración de la contragarantía de conformidad con los artículos 101 y 103 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 5666-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMA, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Departamento de Contaduría, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 63/2019



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Casares', located in the center of the header area.

SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/07/2019 13:23:06
00b67e21134c9210b8377dbba18f8efd